

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 405/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA PALOMA GARCÍA CALVO, frente a SMILE CATERING 1978, S. L., y Fonde de Garantía Salarial, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 25/10/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación atendida la cuantía de la reclamación de conformidad a lo establecido en el artículo 191 de la LRJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SMILE CATERING 1978, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Móstoles, a siete de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.705/22)

